



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0035/05/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0442/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

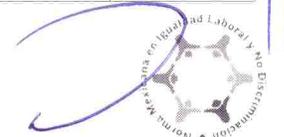
Chilpancingo, Guerrero, a 28 de mayo de 2020

EJIDO TLAHUIZAPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Mayo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.UARRN.DSFS.147/2012 de fecha 15 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 4.363 Toneladas	2	1	2	22701694	22701695
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 3.272 Toneladas	2	3	4	22701696	22701697
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 2.181 Toneladas	1	5	5	22701698	22701698
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, leñas en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 48.515 Metros cúbicos rollo	4	6	9	22701699	22701702
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, leñas en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 36.386 Metros cúbicos rollo	3	10	12	22701703	22701705
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, leñas en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 24.257 Metros cúbicos rollo	2	13	14	22701706	22701707
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 22.640 Toneladas	8	15	22	22701708	22701715
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 16.980 Toneladas	6	23	28	22701716	22701721
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 11.320 Toneladas	5	29	33	22701722	22701726
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, leñas en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 25.349 Metros cúbicos rollo	2	34	35	22701727	22701728
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, leñas en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 19.012 Metros cúbicos rollo	2	36	37	22701729	22701730
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, leñas en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 12.674 Metros cúbicos rollo	1	38	38	22701731	22701731
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 11.829 Toneladas	5	39	43	22701732	22701736
TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 8.872 Toneladas	4	44	47	22701737	22701740

puj





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0035/05/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0442/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de mayo de 2020

TLAHUIZAPA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-TLA-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 5.915 Toneladas	3	48	50	22701741	22701743
---	---	----	----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG

